

584728

Quito, 15 de febrero del 2011

Señor.

ALEX LEONARDO BUCHELI PATIÑO.

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante la disposición transitoria primera de la escritura pública de constitución de la compañía "ENCANTA & PENTE S.A.", otorgada el 25 de noviembre de 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el día 10 de febrero del 2011, se designó a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

1.- **Denominación de la compañía.**- "ENCANTA & PENTE S.A."

2.- **Fecha de constitución e inscripción.**- Se constituyó como compañía de Sociedad Anónima mediante escritura pública celebrada el 25 de noviembre del 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 10 de febrero del 2011.

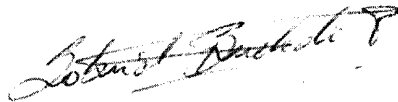
3.- **Nombrado en virtud:** Disposición transitoria primera, de la escritura pública de constitución de la compañía "ENCANTA & PENTE S.A.", otorgada el 25 de noviembre del 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de febrero del 2011.

4.- **Denominación del cargo.**- Presidente.

5.- **Facultades estatutarias.**- Las contempladas en el artículo catorce del Estatuto Social de la compañía.

6.- **Período de vigencia.**- Dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

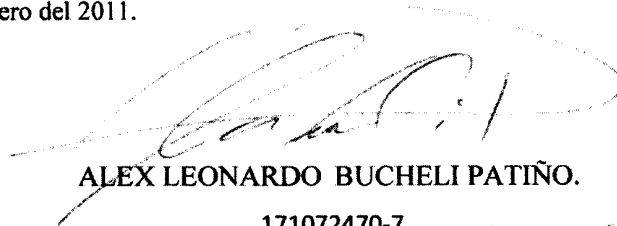


GABRIEL ENRIQUE BUCHELI PATIÑO.

GERENTE

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

Quito, 15 de febrero del 2011.



ALEX LEONARDO BUCHELI PATIÑO.

171072470-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2131 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 17 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDEN, CONSTANTE(S) DE... FOJA(S) ÚTILES ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN.

QUITO, 23 - Febrero - 2011
LA NOTARIA

